



Concejo Deliberante
de General Acha

50 años – Más que nunca, NUNCA MÁS

RESOLUCIÓN

VISTO:

La destacada participación y desempeño de la estudiante **Alisson Valentina Arrarás** en el 11° Concurso de DAFAS; y

CONSIDERANDO:

Que resulta importante reconocer y valorar el compromiso, la dedicación y el esfuerzo demostrado por la estudiante **Alisson Valentina Arrarás** al participar en el 11° Concurso de DAFAS.

Que, la consigna oficial del certamen denominado “Dibujemos el Arte Callejero de La Pampa”, fue plasmado por la alumna con una notable destreza artística, originalidad y sensibilidad cultural, reflejando las entidades urbanas Pampeanas a través de su obra plástica.

Que, su obra obtuvo el segundo puesto, en la categoría segundo ciclo.

Que, el certamen provincial respaldado por el Ministerio de Educación, convocó a más de 1300 estudiantes Pampeanos, con el fin de plasmar las expresiones artísticas y los murales de sus comunidades.

Que este Concejo Deliberante considera importante acompañar y reconocer a las y los jóvenes de nuestra comunidad que, mediante su esfuerzo y participación, representan valores de compromiso, perseverancia y superación.

Que, la Escuela N° 164 recibió una orden de compra para material didáctico gracias a su destacada participación.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA RESUELVE

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y DESTACAR a la joven **Alisson Valentina Arrarás** por su esfuerzo, dedicación y compromiso demostrado al participar en el 11.º Concurso de DAFAS.

ARTICULO 2°.- DESTACAR la importancia de promover y acompañar la participación de las y los jóvenes en propuestas que favorezcan su creatividad, formación, compromiso y desarrollo personal.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la joven Alisson Valentina Arrarás y su familia, para su conocimiento.



Concejo Deliberante
de General Acha

50 años – Más que nunca, NUNCA MÁS”

ARTICULO 4°.- Difúndase lo establecido en la presente a través del área de Comunicaciones de la Municipalidad de General Acha.

ARTICULO 5°.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 44/2026



Concejo Deliberante
de General Acha

50 años – Más que nunca, NUNCA MÁS”